



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-228-LP13
"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK Y MIRADOR
VILLA EL EDEN".**

VALLENAR, Septiembre 25 de 2013

DECRETO EXENTO N° 4882

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1277 de fecha 05 de Marzo de 2013 que declara desierta propuesta pública ID 2322-22-LP13 "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN".

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-228-LP13 "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-228-LP13 "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MIRADOR VILLA EL EDEN".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-228-LP13 "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MIRADOR VILLA EL EDEN".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-228-LP13 "CONSTRUCCION SAKTEPARK MIRADOR VILLA EL EDEN", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 11 de Octubre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

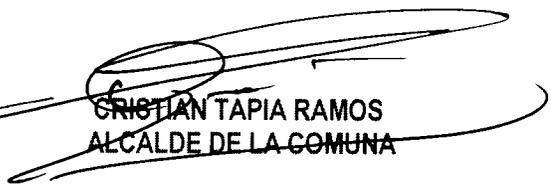
6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPFI/JFA/HAC/fle.-